



| |
|---|
| Este documento ha sido asentado en el libro de: |
| 2019 - LIBRO ÚNICO |
| Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con: |
| Número: 312/2024 Fecha: 23-01-2024 |
| Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera |

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024002672 de **modificación presupuestaria nº 02/2024**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **CIENTO VEINTITRÉS MIL EUROS (123.000,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito, por importe total de 123.000,00 €, por la subvención directa concedida por el Servicio Canario de Empleo para cofinanciar los costes laborales de 6 trabajadores, para la ejecución de un proyecto de promoción del desarrollo de la actividad económica para el año 2024, que coadyuve a la generación de actividad empresarial y de riqueza, la formación, el desarrollo social, la inserción socio-laboral y/o la creación de empleo, denominado "**Dinamización de la Economía Local, La Laguna 2024**".

2) Por Decreto nº 9435/2023, de 21 de septiembre, de la Concejal Teniente de Alcalde de Turismo, Comercio y Sector Primario, se resolvió aprobar como proyecto de Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica (PRODAE) de San Cristóbal de La Laguna el denominado "**Dinamización de la Economía Local, La Laguna 2024**", con un coste total de 231.209,76 €.

3) Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 9591/2023, de 28 de septiembre, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo la concesión de subvención por importe de 123.000,00 € para financiar los costes salariales, incluidos los costes de seguridad social de 6 trabajadores, para la ejecución del citado proyecto, con los siguientes costes:

| SELECCIÓN TRABAJADOR | PERIODO | CATEGORIA | COSTE CONTRATACIÓN | INDEMNIZACIÓN | COSTE TOTAL | IMPORTE SUBVENCIÓN | % SUBVENCIÓN |
|----------------------|---------|---------------|--------------------|---------------|-------------|--------------------|--------------|
| Nueva contratación | 12 M | Téc. Superior | 37.593,48 | 941,48 | 38.534,96 | 20.500,00 | 54,53 |
| Nueva contratación | 12 M | Téc. Superior | 37.593,48 | 941,48 | 38.534,96 | 20.500,00 | 54,53 |
| Nueva contratación | 12 M | Téc. Superior | 37.593,48 | 941,48 | 38.534,96 | 20.500,00 | 54,53 |
| Nueva contratación | 12 M | Téc. Superior | 37.593,48 | 941,48 | 38.534,96 | 20.500,00 | 54,53 |
| Nueva contratación | 12 M | Téc. Superior | 37.593,48 | 941,48 | 38.534,96 | 20.500,00 | 54,53 |
| Nueva contratación | 12 M | Téc. Superior | 37.593,48 | 941,48 | 38.534,96 | 20.500,00 | 54,53 |
| TOTAL | | | 225.560,88 | 5.648,88 | 231.209,76 | 123.000,00 | |

Así como aprobar la cantidad que esta Corporación tiene que asumir para financiar los costes no subvencionables, que incluye la diferencia entre el coste de contratación y el importe de subvención y

| | | | |
|--|--|---|--|
| Firmado por: | GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma | Fecha: 23-01-2024 14:44:30 | |
| Registrado en: | 2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 312/2024 | Fecha: 23-01-2024 14:44 | |
| Nº expediente administrativo: 2024-002672 Código Seguro de Verificación (CSV): E851E1F8CDB9C49BA297F0B23965ED1B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E851E1F8CDB9C49BA297F0B23965ED1B | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 24-01-2024 08:11:40 Ver sello | - 1/3 - | Fecha de emisión de esta copia: 24-01-2024 08:11:40 | |

la indemnización por finalización de contrato, de los trabajadores contratados para el desarrollo del proyecto, por importe de 108.209,76 €.

4) Por Resolución nº 8582/2023, de 21 de noviembre, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, se concede subvención directa por razones de interés público, social y económico al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe total de 123.000,00 € destinada a sufragar los costes laborales totales de 6 trabajadores/as para la ejecución de un proyecto de "Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica" (PRODAE), que coadyuve a la generación de actividad empresarial y de riqueza, la formación, el desarrollo social, y/o la creación de empleo.

5) Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 12378/2023, de 28 de noviembre, se acepto la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, por importe total de **CIENTO VEINTITRES MIL EUROS (123.000,00€)**, para la contratación de 6 trabajadores para la ejecución de un proyecto de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (PRODAE) para el año 2024.


6) Consta en el expediente informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, Negociado de Nóminas de fecha 20 de septiembre de 2023 relativo a los costes salariales y de seguridad social para la contratación de 6 trabajadores de diversas categorías profesionales, para el proyecto PRODAE-2024, siendo los costes los siguientes:

| Concepto | Importe mensual | Importe 12 meses | Total, coste 6 técnicos grado superior |
|---------------------------------|-----------------|------------------|--|
| Sueldo base | 2.017,47 | 24.209,64 | 145.257,84 |
| P. Pagas Extras (2 anuales) | 336,24 | 4.034,88 | 24.209,28 |
| TOTAL..... | 2.353,71 | 28.244,52 | 169.467,12 |
| Coste Seg. Soc. (33,10%) | 779,08 | 9.348,96 | 56.093,76 |
| COSTE TOTAL..... | 3.132,79 | 37.593,48 | 225.560,88 |
| Indemnización (12 días) | | 941,48 | 5.648,88 |
| COSTE TOTAL CONTRATACIÓN | | 38.534,96 | 231.209,76 |

7) En relación con la aportación municipal, consta en el expediente documento contable RC nº 12024000002156 en concepto de aportación municipal al proyecto "Dinamización Economía Local, La Laguna 2024 (PRODAE)", por importe total de 108.209,76 €.

8) El compromiso firme de aportación del Servicio Canario de Empleo tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

9) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre

| | | | |
|--|------------------------------------|----------------------------|---|
| Firmado por: | GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA | Fecha: 23-01-2024 14:44:30 |  |
| Registrado en: | 2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 312/2024 | Fecha: 23-01-2024 14:44 | |
| Nº expediente administrativo: 2024-002672 Código Seguro de Verificación (CSV): E851E1F8CDB9C49BA297F0B23965ED1B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E851E1F8CDB9C49BA297F0B23965ED1B . | | | |
| Fecha de sellado electrónico: | 24-01-2024 08:11:40 | - 2/3 - | Fecha de emisión de esta copia: 24-01-2024 08:11:40 |

en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

10) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 19 de enero de 2024.


Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 02/2024** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO, por compromiso firme de aportación**, por importe de **CIENTO VEINTITRÉS MIL EUROS (123.000,00 €)**, por la subvención concedida mediante Resolución nº 8582/2023, de 21 de noviembre, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, para la contratación de 6 trabajadores desempleados para el desarrollo del proyecto "**Dinamización de la Economía Local, La Laguna 2024**", en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

| PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
|---------------------------|-------|---------|---|-------------------|
| Aplicación Presupuestaria | | | Denominación | Importe € |
| 181 | 24100 | 1430096 | Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO | 66.906,24 |
| 181 | 24100 | 1600096 | Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO | 56.093,76 |
| TOTAL | | | | 123.000,00 |

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | |
|-------------------------|---|--|-------------------|
| Subconcepto | Denominación | | Importe € |
| 450.80 | Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma | | 123.000,00 |
| TOTAL | | | 123.000,00 |

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

| | | | |
|--|------------------------------------|---|---|
| Firmado por: | GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA | Fecha: 23-01-2024 14:44:30 |  |
| Registrado en: | 2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 312/2024 | Fecha: 23-01-2024 14:44 | |
| Nº expediente administrativo: 2024-002672 Código Seguro de Verificación (CSV): E851E1F8CDB9C49BA297F0B23965ED1B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E851E1F8CDB9C49BA297F0B23965ED1B . | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 24-01-2024 08:11:40 | - 3/3 - | Fecha de emisión de esta copia: 24-01-2024 08:11:40 | |